



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 201
ABRIL 22 DE 2009

“POR EL CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACION AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1º DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2009”.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 315 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994, el Decreto 111 de 1996, Acuerdo 015 de 2008. y.

CONSIDERANDO:

- a) Que mediante Acuerdo 015 de 2008, el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del año 2009.
- b) Que el Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, autorizo mediante Acuerdo No. 015 de noviembre 30 de 2008 a la señora Alcaldesa Municipal para efectuar las modificaciones necesarias para el normal desempeño de la administración Municipal, durante la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre del 2009; tales modificaciones comprenden traslados, adiciones, reducciones, creación y red denominación de rubros presupuestales, entre otros.
- c) Que el artículo 37 de la Ley 1151 de 2007, establece entre otras que, las deudas vigentes con el personal docente y administrativo.. podrán ser pagadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en concurrencia y subsidiariamente, siempre y cuando dichas deudas estén debidamente soportadas y certificadas por el Ministerio de Educación Nacional.



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 201
ABRIL 22 DE 2009

- d. Que el Municipio de Dosquebradas, presentó al Ministerio de Educación la liquidación de las deudas que por concepto de costos acumulados de ascenso las cuales ascendieron a \$1.849.287.804 por el período 2002 a 2007, los cuales fueron certificados por el MEN – según oficio No. 2008EE54472, para que se diera trámite al pago de dichas deudas así: \$746.736.705 con cargo a los recursos del Balance sector educativo certificados por el Municipio para la vigencia 2007 y \$ 1.102.551.099 mediante acuerdo de pago suscrito con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- e. Que el Ministerio de Educación Nacional mediante oficio fechado el 15 de abril de 2009, remite al Municipio de Dosquebradas – Despacho de la Alcaldesa, el acuerdo de pago en original, cuyos recursos ya están dispuestos en la cuenta del Municipio.
- f. Que es necesario efectuar la incorporación de dichos recursos al presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia fiscal, a fin de que se pueda dar trámite al pago de las deudas por concepto de costos acumulados de ascenso en el escalafón.
- g. Que por lo anteriormente expuesto.

DECRETA.

ARTICULO 1º. Adiciónese el presupuesto de rentas del Municipio de Dosquebradas de la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009; la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.102.551.099)**, distribuidos de la siguiente manera:

FUENTE	IMPUT.	DENOMINACION	VALOR
4101	1.1.2.03.02.05	Otras transferencias del nivel Nacional pago deudas del sector educativo	\$1.102.551.099
		TOTAL	\$1.102.551.099



MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

DESPACHO DE LA ALCALDESA

DECRETO No. 201
ABRIL 22 DE 2009

ARTICULO 2º: Adiciónese el presupuesto de gastos del Municipio de Dosquebradas, vigencia fiscal comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2009; en la suma de **MIL CIENTO DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$1.102.551.099)**, distribuidos de la siguiente manera:

IMPUT.	DENOMINACION	VALOR
0405.4101.2310101008	Pago Deuda sector educativo costos acumulados de ascensos y homologaciones de cargos administrativos	\$1.102.551.099
	TOTAL	\$1.102.551.099

ARTICULO 3º. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Dosquebradas, a los veintidós (22) días del mes de abril de 2009

LUZ ENSUEÑO BETANCUR BOTERO
Alcaldesa Municipal

OSCAR MARIN BETANCOURT
Secretario Hacienda y Finanzas P.

JORGE LIBARDO MONTOYA ALVAREZ
Director Financiero